

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45856 GIRONA

Alicia De La Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Girona,

Hago saber que: En el Concurso voluntario abreviado número 117/2013 se dictó un auto de fecha 21 de junio de 2017 que es firme por el que se ha declarado concluso el concurso del Sr. Hicham Chaouki, con NIF.- 40.324.596-F, con domicilio social en Plaza San Sebastián n.º 9-10, 2.ºA escala 4.ª de 17220 de Sant Feliu de Guixols (Girona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado que el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 17 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056966-1